

Intend. de Murcia

Con presencia del oficio de fecha
de 22 de Dic.^o anterior proseguir
de si qualq.^o personas y caficari
se puede vender los generos de ley
Cuerpo Real de acordados con
pase de ala provincia con la Real
ord. de 22 de Set. f. traslado a
fin en dos del mismo Dic.^o con
Dica la Comand.^{ta} Real de Murcia
Real se acordado del Ilm.^o gub.^o
Lo f. sigue

„El vecino y caficario pueda
vender las especies de abasto en
el sitio f. le pasara, sin
pagar cosa alguna a el Real-
do, y solo a el acordado f.
lo haga en los puntos que le
vayan señalados.“ Y visto